ICM	PROCESO:	GESTIÓN DE INSPECCIÓN	Código: GI-TV-01-F Versión: 05 Fecha: 2023-11-08 Página 1 de 2
	NOMBRE:	INFORME INSPECCIÓN DE ASCENSORES ELECTROMECÁNICOS E HIDRÁULICOS 5926-1:2012	

Equipo:	Ascensor N°	2 TORRE SUR	Fecha:	14 / 10 / 2025	
			Código:	A - 11 - 4621-25RA	
DATOS DEL CLIENTE					
Nombre del cliente o razón social:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES EDIFICIO BOCHICA				
Dirección:	BOGOTA CRA 13 # 27-00		Teléfono:		3116252741
Contacto representante legal:	GUSTAVO ROJAS		NIT:	899999118-1	
DATOS DE LA EMPRESA DE MANTENIMIENTO					
Nombre o razón Social:	OTIS		Fecha del ultimo mantenimiento:	SEPTIEMBRE 2025	
DATOS DE LA INSTALACIÓN					
Fecha puesta en servicio:	NI	Marca:	OTIS	Fecha última inspección:	N/A
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS					
Tipo de accionamiento:	Eléctrico	Capacidad de personas:		16	
Capacidad (Kg	1250	Número de paradas:		13	

LISTA DE VERIFICACION

CABINA

DESCRIPCIÓN DEL DEFECTO	SIN DEFECTO	CON DEFECTO:			OBSERVACIONES
		L	G	MG	
Mirilla de puerta rajada con protección (cristal armado, acrílico, malla).	X				
Mirilla de puerta rota con hueco.	X				
Mirilla suelta, con mala fijación o desajustada.	X				
Las hojas de puertas son de vidrio y no llevan marcas identificativas.	X				
No funciona el sistema de re apertura (banda retráctil, foto celda, micro obstáculo, ultrasónico, etc.) de las puertas de acceso.	X				
El ascensor arranca con puerta abierta.	X				
No existe piloto de presencia de cabina en puertas ciegas o visibilidad con mirilla.	X				
No existe llave de apertura en la edificación o no es accesible.	X				
No existen rejillas de ventilación en cabina.	X				
Paredes de la cabina no rígidas. Con cabina de construcción en madera, se presentan zonas podridas, mal fijadas o con síntoma de defecto.	X				
Guarda escoba o Zócalo en mal estado (oxidado, suelto deteriorado, roto).	X				
No lleva faldón guardapiés en cabina.	X				
No lleva puertas en cabina (equipos antiguos que no tengan puerta en cabina, deben estar provistos de un sensor de proximidad.	X				
Las puertas de la cabina no rígidas.	X				
Las hojas de vidrio, no llevan marcas identificativas.	X				
Puertas de cabina no retroceden frente a un obstáculo por contacto o proximidad.	X				
No existe o no funciona el pulsador de apertura de puertas automáticas en botonera de cabina.	X				
No existe señalización de piso en cabina.	X				
No existe placa que identifique capacidad máxima de carga en cabina (kg y/o pasajeros).	X				
El dispositivo de parada (Stop) no funciona en cabinas sin puertas	X				
El dispositivo de parada (Stop) se desactiva de forma involuntaria.	X				
No existe o no funciona el intercomunicador.	X				
Equipo de alarma no es autónomo (es decir sin batería), inaudible o no funciona.	X				
No existe señalización de piso en cabina.	X				
No existe empresa encargada del mantenimiento ni conservación del aparato, haciéndose constar un registro de mantenimiento (contrato bitácora, reporte técnico, acta de mantenimiento, etc.).	X				

En condiciones normales de funcionamiento, las puertas de acceso no están cerradas y enclavadas sin la presencia de cabina.	X				
Existencia de elementos cortantes (vidrios sin pulir, aristas vivas, etc.) en puerta de acceso y recorrido sin puertas en cabina.	X				
Oxidación y corrosión en más de un 20 % en las puertas y/o marcos de acceso	X				
Puertas de acceso, paneles, bisagras o marcos están deformadas y afectan el funcionamiento normal.	X				
Cerraduras accesibles desde el exterior sin requerir herramienta para su apertura.	X				
Cerraduras se encuentran inoperantes	X				
Contactos eléctricos accesibles desde el exterior (pasillo)	X				
Es posible abrir una puerta sin estar la cabina en la zona de desenclavamiento, sin una herramienta y el ascensor no se detiene.	X				
La puerta de acceso se abre sin llave especial o no puede introducirse.	X				
Distancia entre pisadera (o quicio) de cabina y pisadera(o quicio) de piso excede 35 mm	X				
La iluminación de los accesos es menor de 50 lux a 1 m del piso y 1 m de la puerta de acceso para percibir la presencia de la cabina, si esta no tiene luz.	X				
La puerta de acceso deja excesivas holguras. (Esta condición se considera cumplida cuando estas holguras operativas no superan 6 mm. Este valor puede alcanzar 10 mm debido al desgaste de las rozaderas o deslizaderas. Estas holguras deben medirse en el fondo de las hendiduras, si existen).	X				
CUARTO DE MÁQUINAS					
Ausencia de marcas en al menos un piso, en cables de tracción y/o gobernador, para identificar la zona de desenclavamiento.	X				
El freno no detiene la cabina.	X				
Faltan pasadores en articulaciones del mecanismo de freno.	X				
Ejes de freno en mal estado (desgaste en cubos de las articulaciones, grietas o rotura de espiras en resortes o posibilidad de salir de sus asientos).	X				
Los elementos del freno no son de doble mordaza.	X				
Muelles o resortes de freno deformados, fisurados, partidos u oxidados.	X				
El freno no funciona en ausencia de corriente eléctrica.	X				
La presión de frenado no es efectuada con resorte de compresión.	X				
Falta o no está identificada la palanca de freno, para mover el elevador hasta llevarlo a un nivel de planta.	X				
Zapatas del freno con aceite.	X				
La holgura entre la corona, el sin fin y/o el acople, supera 90º de giro en la volante sin moverse la polea de tracción.	X				
Zapatas de freno desgastadas hasta un 40 %.	X				
Siendo el motor del grupo tractor de corriente continua, el freno se encuentra alimentado por dicho motor.	X				
Falta indicación de sentido de giro en la máquina de tracción.	X				
La alimentación del freno no es la misma que la del grupo tractor.	X				
No es posible acceder o accionar la palanca de freno, o no existe dicha palanca.	X				
El volante tiene la manivela puesta en operación normal.	X				
En equipos hidráulicos con tracción directa, no actúa la válvula de paracaídas en vacío.	X				
El desbloqueo del paracaídas no requiere la intervención del personal competente.	X				
No existe o no funciona el contacto eléctrico del limitador.	X				

Limitador inaccesible para realizar el mantenimiento e inspección.	X				
Limitador en el hueco del ascensor sin posibilidad de desaplicar desde el exterior.	X				
Falla el trinquete del limitador al engancharse.	X				
Limitador oxidado, sin lubricación, desplomado, desajustado., o no está anclado firmemente en al menos dos puntos de fijación.	X				
Ausencia de placa de especificaciones del limitador o regulador de velocidad, (En donde se estipule cual es la velocidad nominal y la velocidad de actuación).	X				
El ascensor no cumple la verificación de la prueba de funcionamiento del limitador de velocidad. descrito en el anexo C, numeral C.1.	X				
El ascensor no cumple la verificación de la prueba de funcionamiento del paracaídas, descrito en el anexo C, numeral C.2.	X				
No se puede actuar sobre los dispositivos eléctricos de parada de emergencia y/o no son accesibles.	X				
Cada interruptor eléctrico (Breaker) no se identifica con el circuito que protege y/o los interruptores de protección no se identifican con su circuito de alimentación.	X				
Instalaciones o elementos en pozo o sala de máquinas ajenas a las propias del ascensor (gas, aire acondicionado, acueducto, telecomunicaciones, acometidas hidráulicas o eléctricas, etc.)	X				
Existencia de humedades en cuarto de máquinas y/o poleas, y/o del foso del ascensor (Cuarto de máquinas).	X				
En el caso de ascensores sin cuarto de máquinas, no hay las condiciones de rescate, especificados en el Anexo D.	X				
Se debe verificar la posibilidad de apertura del freno de forma remota, es decir sin tener acceso a la zona de máquinas, ya que dicha situación representa un grave riesgo para los encargados de la operación de rescate.	X				
En caso de apertura remota del freno por medio de batería, se debe verificar que dicha batería se encuentre conectada y con niveles de carga de acuerdo a su respectiva placa de especificaciones.	X				
En caso de requerir llave de seguridad especial para la operación de rescate se debe verificar la existencia de dicha llave y el funcionamiento de la misma.	X				
En caso de apertura remota por medios mecánicos, se debe verificar el estado y accionamiento de tales mecanismos como guayas, palancas o cualquier otro mecanismo que el fabricante disponga.	X				
Polea desgastada o tallada por asentamiento de los cables de tracción, mayor a un factor de deslizamiento de uno (1) (véase el anexo E).	X				
Se encuentran uno o más cables hundidos en la polea a diferente nivel que los demás.	X				
Falta protección que impida la salida de cables de tracción y/o cables de compensación.	X				
Para ascensores sin variador de velocidad en el motor principal, falta detector de inversión o ausencia de fase.	X				
Puerta del cuarto de máquinas sin cerradura.	X				
Puerta del cuarto de poleas sin cerraduras.	X				
No existe inscripción de acceso prohibido.	X				
El alumbrado no existe, no funciona o es inferior a 200 luxes a nivel del suelo en el cuarto de máquinas o de 100 luxes en el cuarto de poleas.	X				
No existe interruptor de parada en el cuarto de poleas.	X				
Cuadro de maniobra con elementos sueltos o sin fijación (contactores, relevos, tarjetas de control, regletas o borneras, temporizadores).	X				
Cuadro de maniobra con empalmes sin aislamiento, fusibles puenteados, contactos suplementados.	X				

No existe interruptor general tripolar de corte de la alimentación.	X				
No está independiente la acometida del ascensor y la acometida del alumbrado.	X				
Cables con aislamiento deteriorado y/o conductores expuestos.	X				
No tiene acceso al cuarto de máquinas y/o incumplimiento la normatividad de trabajo en altura.	X				
El cuarto de máquinas es utilizado como bodega o para fines diferentes al funcionamiento del ascensor.	X				
Existen goteras o humedades en el cuarto de máquinas o poleas.	X				
Las partes móviles del cuarto de máquina (poleas de tracción, de desvío, de limitador de velocidad, y volantes de maniobra) no están identificadas o no tienen marcas distintivas (pintadas de amarillo) al menos parcialmente.	X				
Ausencia de un dispositivo contra el sobre-calentamiento del fluido hidráulico.	X				
SOBRE CABINA					
Existencia de humedades en los cuartos de máquinas y/o poleas, y/o del foso del ascensor (pozo y/o foso)	X				
Para el caso de puertas de rescate, No existe piloto, indicador o mirilla para detectar presencia de cabina.	X				
Para ascensores a tracción: - Con capacidad mayor a 6 personas la tracción se realiza con menos de tres cables. - Con capacidad menor a 6 personas la tracción se realiza con menos de dos cables.	X				
Amarres de cable de tracción en cabina y/o contrapeso desajustado, sueltos, carente de amarres o en mal estado (desgaste de pasadores, aprietes, tuerca, contratuerca, pasadores de aletas, corrosión, etc.).	X				
Mezcla de diferentes tipos de amarres en los cables de tracción en el mismo punto, en cabina y/o en contrapeso. NOTA Se considera aceptable, tener un tipo de amarre para la cabina y otro distinto para el contrapeso.	X				
Con el contrapeso sobre sus topes, no hay espacio para contener un paralelepípedo rectangular no menor a 0,5 m x 0,6m x 0,8 m apoyado sobre una de sus caras encima de cabina. (Para los ascensores con suspensión directa, se incluyen los cables de suspensión y sus amarres en dicho volumen, siempre que ningún cable tenga su eje a una distancia superior a 0,15 m de, al menos, una cara vertical del paralelepípedo.	X				
Amarres del cable del limitador al sistema paracaídas desajustado, suelto, carente de amarres, o en mal estado. (desgaste de pasadores, aprietes, tuerca, contratuerca, pasadores de aletas, corrosión, etc.).	X				
No existe paracaídas en contrapeso habiendo circulación de personas bajo el foso.	X				
En hueco parcialmente abierto no existe una barrera de protección encima de cabina. (Protección del personal de mantenimiento).	X				
Plataforma de cabina hecho de madera.	X				
El techo no soporta sin deformación permanente el peso de dos personas. (Es decir 150 Kg.)	X				
No existe interruptor de parada encima de la cabina.	X				
Zapata y/o deslizadera de cabina y/o contrapeso en mal estado,(rotas, no existentes, rozando partes metálicas, sueltas o con sujeción incompleta).	X				

El conmutador Normal/inspección no está plenamente identificado, o no funciona. En caso de no tenerlo sobre cabina el equipo debe tener un stop de emergencia sobre cabina.	X				
Al soporte (contrapeso) le faltan tuercas o pasadores.	X				
El paracaídas de contrapeso no actúa (cuando aplica).	X				
Pesas rotas o fracturadas dentro del bastidor, y/o sobresaliendo fuera del bastidor (que incumpla la distancia mínima entre cabina y contrapeso, es decir, ≤ 35 mm).	X				
Existe posibilidad de movimiento de las pesas por ausencia de mecanismo de acuñamiento.	X				
En caso de existir poleas sobre el contrapeso, no disponen de los elementos necesarios para evitar la salida de los cables,(En caso de aflojamiento de éstos y la introducción de cuerpos extraños en las gargantas de la misma) y/o estos dispositivos impiden las operaciones de inspección o de mantenimiento.	X				
Para ascensores cuyo contrapeso y cabina estén dentro de mismo pozo, el contrapeso esta guiado mediante cables guía.	X				
Arranca con puertas de cabina abiertas o al abrirla no se detiene durante el funcionamiento normal.	X				
No existe o no funcionan los dispositivos de final de carrera.	X				
Los finales de carrera, no son de apertura mecánica.	X				
Distancia de actuación del dispositivo eléctrico del final de carrera superior a 12 cm desde el punto de activación en los pisos superior e inferior.	X				
El dispositivo eléctrico de final de carrera no se activa antes de que la cabina y/o el contrapeso hagan contacto con el amortiguador	X				
El interruptor final de carrera no se recupera al bajar o subir la cabina.	X				
Al estar activado e interruptor de final de carrera se recupera al moverse lateralmente la cabina.	X				
No existe, corral encima de cabina y/o un punto de fijación para arnés.	X				
En las zonas circulantes o pasillos alrededor de un pozo parciamente abierto, existen barreras de protección con altura inferior a 2,5 m, a una distancia inferior a 50 cm de las partes móviles del ascensor. (Esta altura puede reducirse hasta 1,10 m, cuando la distancia a las partes móviles es superior a 2 m).	X				
El paracaídas de contrapeso no actúa.	X				
No existe o no funcionan los dispositivos de final de carrera.	X				
Puerta de inspección o socorro con apertura hacia el interior	X				
Puerta de inspección o socorro no es metálica y/o de alma llena.	X				
Puerta de inspección o socorro sin cerradura.	X				
Puerta de inspección o socorro no permite el cierre con enclavamiento al no tener la llave.	X				
Puerta de inspección o socorro sin contacto eléctrico de seguridad, o que no funcione.	X				
Hay más de 11 m entre dos paradas continúas sin apertura de socorro.	X				
Cuando se cierra el pozo, puertas o cabina con malla metálica, las perforaciones superan 10 mm x 6 mm, o están rotas o deterioradas.	X				
En hueco compartido, no existe separación del hueco de cada ascensor en el foso.	X				

Presencia de oxidación en cualquier punto del cable del regulador de velocidad y/o cables de compensación, tal que : - aún no se presenta perdida de material y/o - al contacto con el cable se presenta coloración característica del óxido (Ejemplo amarilla o roja).	X				
SOBRECABINA RECORRIDO					
En equipos hidráulicos con tracción indirecta que no tengan sistema de paracaídas en cabina, no actúa la válvula de paracaídas en vacío en el pistón.	X				
Falta seguridad eléctrica (series) de puertas, o están puenteadas.	X				
Al halar o abrir la puerta, no se detiene la cabina.	X				
Bornes o cables eléctricos mal conectados o con defectos de aislamiento en puertas.	X				
Los elementos de enclavamiento no están encajados, al menos 7mm.	X				
El enclavamiento mecánico no es controlado eléctricamente.	X				
Zona de desenclavamiento superior a 35 cm por encima o por debajo del nivel de piso.	X				
Las cerraduras no pueden abrirse desde el interior del hueco sin necesidad de llave.	X				
Existen empalmes en los cables.	X				
Cables con alambres rotos según los siguientes criterios: 1- los hilos rotos superan al 50 % en un mismo paso del tota de los hilos que conforman el torón, 2- existen más de 2 hilos rotos por torón en promedio en el tramo de un paso del cable.	X				
En casos de cinta de tracción, se presenta al menos una fisura, una grieta, y/o un adelgazamiento de la cubierta en 1,5 m de la cinta.	X				
Diámetro de los cables de tracción inferior al 10 % de su diámetro nominal (por desgaste o por defecto de fabricación).	X				
Presencia de oxidación en cualquier punto del cable, tal que - aún no se presenta perdida de material y/o - al contacto con el cable se presenta una coloración característica del óxido (Ejemplo amarilla o roja)	X				
Presencia de oxidación en cualquier punto del cable, tal que exista desprendimiento de material o se evidencie la destrucción paulatina de los hilos constitutivos del cable, por acción de agentes externos.	X				
Cable de tracción roza con elementos de la instalación del equipo y/o de la obra civil.	X				
Cable del limitador deteriorado.	X				
Cables del limitador inferior a 6 mm de diámetro.	X				
Existen empalmes en los cables.	X				
Cables con alambres rotos superior a 2 hilos en un metro en el mismo torón.	X				
Cable del limitador roza con elementos de la instalación del equipo y/o de la obra civil.	X				
Cable viajero y/o cordón de maniobra en mal estado, (quebrado, partido, conexiones flojas, cables desnudos, empalmado en la parte móvil).	X				
Las guías de la cabina en todo su recorrido, presentan mal estado de fijación a las paredes del hueco, deformaciones, desalineación y/o falta de paralelismo.	X				
No hay solidez de la fijación de los marcos a la pared.	X				
El hueco se utiliza para ventilación de otras áreas ajenas al ascensor (baños, cocinas, etc.).	X				
Distancia entre embrague mecánico de puerta de cabina y la pisadera de pasillo es menor a 6mm.	X				

Cuando un ascensor queda entre pisos o en el túnel, la distancia máxima entre la pisadera de cabina y el muro es mayor a 125mm.	X				
Presencia de oxidación en cualquier punto del cable del regulador de velocidad, y/o cables de compensación, tal que exista desprendimiento de material o se evidencie la destrucción paulatina de los hilos constitutivos del cable, por acción de agentes externos	X				
La distancia entre órganos móviles y la parte fija no cumple las siguientes dimensiones: Distancia entre cabina y contrapeso ≤35mm	X				
PIT					
Falta o no funciona el dispositivo de control de rotura o aflojamiento del cable del limitador.	X				
Polea tensora del limitador roza con la pared y/o el suelo.	X				
El paracaídas no lleva cuñas.	X				
No actúan las cuñas del paracaídas.	X				
No existe o no funciona el contacto de acuñamiento, de cabina y/o de contrapeso.	X				
No existe o no funciona el dispositivo de sobrecarga.	X				
Al bastidor o chasis le faltan tuercas o pasadores que afecten su rigidez.	X				
Falta o no funciona un interruptor accesible desde el piso, que permita parar y mantener parado el ascensor durante las operaciones de mantenimiento o inspección en el foso.	X				
Amortiguadores oxidados, fisurados, sueltos.	X				
No existen topes elásticos, de resorte o hidráulicos para la cabina y contrapeso.	X				
En amortiguadores hidráulicos, el nivel de aceite está por fuera de la marca.	X				
No tiene o no actúa el dispositivo eléctrico de seguridad en los amortiguadores hidráulicos.	X				
No se recupera el amortiguador hidráulico luego de comprimirse	X				
Agua en el foso, existiendo instalación eléctrica y/o mecánica, en contacto con ella.	X				
Agua en el foso.	X				
Foso con profundidad superior o igual a 1,50 m sin escalera En caso de tener escalera, el primer peldaño no debe estar ubicado a más de 50 cm respecto a nivel del piso de la primera parada.	X				
Falta o no funciona un interruptor accesible desde el piso, que permita parar y mantener parado el ascensor durante las operaciones de mantenimiento o inspección en el foso.	X				
No existencia de puertas en las aberturas accesibles por las personas al hueco.	X				
Encontrándose la cabina en la última parada (la mas alta) el contrapeso se encuentra a una distancia ≤ de 15 cm con respecto al tope de sus amortiguadores (No es de aplicación en ascensores hidráulicos o sin contrapeso).	X				
TOTALES PARA RESULTADO DE LA INSPECCIÓN					

	PROCESO:	GESTIÓN DE INSPECCIÓN	Código: GI-TV-01-F Versión: 05 Fecha: 2023-11-08 Página 2 de 2
	NOMBRE:	INFORME INSPECCIÓN DE ASCENSORES ELECTROMECÁNICOS E HIDRÁULICOS 5926-1:2012	

Observaciones:

(En el caso que durante la inspección fuese detectado algún otro defecto no especificado en la presente norma, el inspector del Organismo de Inspección debe evaluarlo conforme a su criterio y según las consideraciones indicadas con base al riesgo que presente) Nota: Los resultados consignados en este informe corresponden al momento de la inspección y no exime al administrador del equipo de mantenerlo en óptimas condiciones de funcionamiento y de seguridad requeridas en las disposiciones legales de cada Distrito.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA INSPECCIÓN		
CALIBRADOR PIE DE REY IM-P21	LUXOMETRO DIGITAL IM-L24	TACOMETRO DIGITAL IM-T17
CINTA METRICA IM-C09	REGLA PLANA IM-R09	OTRO: N/A

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN:	CUMPLE SIN DEFECTOS

- **Cumple sin defectos:** El aparato queda en servicio normal
- **Cumple con defectos leves:** El aparato queda en servicio debiéndose corregir los defectos lo antes posible y siempre antes de la próxima inspección periódica.
- **Condicionada con defecto graves:** El aparato queda en servicio condicionado, se debe hacer una nueva inspección. Los defectos se deben corregir en un plazo de 30 días
- **No cumple con defectos muy graves:** El elevador se deja fuera de servicio hasta que se corrijan los defectos y se realiza una nueva inspección para verificar la subsanación de los defectos.

Tratamiento de los defectos (tomado de la norma 5926-1:2012) (tipos de defectos).

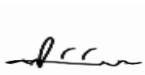
.- Defectos Leves: El tiempo que se requiere para subsanar estos hallazgos es de 180 días calendario, al cabo de los cuales se debe realizar una visita para verificar que se hayan corregido de acuerdo con lo exigido en la norma 5926-1.

.- Defectos Graves: El tiempo que se requiere para subsanar estos hallazgos es de 30 días calendario, al cabo de los cuales se debe realizar una visita para verificar que se hayan corregido de acuerdo con lo exigido en la norma 5926-1.

.- Defectos Muy Graves: Estos defectos que constituyen un riesgo inminente para las personas o puedan ocasionar daños a la instalación. Estos defectos darán origen a un dictamen de no cumplimiento, y se debería dejar el ascensor fuera de servicio.

.- Teniendo en cuenta que si se presentan defectos muy graves, el concepto bajo la NTC 5926-1 es suspender inmediatamente el uso del equipo, en caso que este siga en funcionamiento, será responsabilidad de la administración y/o responsables del equipo por daños que pueda generar a las personas o copropiedad.

Nota: S/D Sin Defecto.
C/D Con Defecto.

PROPIETARIO O ADMINISTRADOR DEL EQUIPO		EMPRESA DE MANTENIMIENTO	
NOMBRE:	GUSTAVO ROJAS	NOMBRE:	WILLIAM CASTAÑEDA
FIRMA DIGITAL		FIRMA DIGITAL	
			

INSPECTOR DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN	
NOMBRE:	YEISON STIVEN CIFUENTES PLAZAS
FIRMA DIGITAL	
	